

### Dramático Rescate de Colegialas

—Viene de la página 4.

das, al caer la noche se nos habían agotado los pocos alimentos que llevábamos, por lo que tuvimos que comer hojas de jocote...”, relató a su padre una de las jóvenes, que formaban parte de un grupo de 37 excursionistas, entre profesores, monjas y alumnas del colegio La Divina Providencia.

“A un lado del río encontramos la casa del guardabosques, quien nos dio abrigo bajo su techo y nos preparó sopa de cangrejos de río y café caliente que nos sentó muy bien. Allí pasamos la noche...”, añadió mientras se recuperaba de la fatiga, en la sede de la Cruz Roja de La Libertad.

La excursión fue organizada y dirigida por un profesor del colegio que llevó al alegre grupo al bosque. Los problemas comenzaron al mediodía cuando el grupo quiso vadear un río de corriente crecida, dividiéndose entre las que pudieron pasar al otro lado y las que no se atrevieron a correr el riesgo. Unas chicas se fueron río arriba para buscar un paso más seguro, mientras otras hicieron lo propio río abajo, con el mismo propósito.

A medida que avanzaba la tarde, el cielo encapotado y la lluvia pertinaz disminuyó prematuramente la luz diurna y se produjo la desorientación.

Pronto llegó la noche y con ella comenzó a crecer la preocupación de los padres de familia que llamaban insistentemente al colegio, indagando por la tardanza de sus hijas.

Las primeras chicas en encontrar su camino informaron telefónicamente desde La Libertad que se habían extraviado y que muchas de sus compañeras aún permanecían en el bosque.

Los directores del colegio solicitaron la cooperación de la Cruz Roja, de los Comandos de Salvamento, Cuerpo de Bomberos y otros organismos.

A eso de las ocho de la noche, los grupos de salvamento se habían movlizado hacia el puerto y que, alrededor de las nueve hallaron al grueso del grupo.

Faltaban, sin embargo, el profesor Rubén Quintanilla, Sor Blanca Margarita y las estudiantes Guadalupe Betriz Orellana, Delfina Eugenia Hernández, Floren Lisset Palacios, Claudia Uriellias, Alfa Marina López, Marina Lisset Molina, Lillana Vásquez, Sandra Lorena Parada, Amanda Alvarenga y Rosa Eugenia Olmeda.

Durante la noche y de madrugada los grupos de salvamento y los papás de las muchachas recorrieron la montaña en busca de los extraviados hasta encontrarlos.

En cuando estuvieron en vía pavimentada, las rescatadas fueron llevadas a la sede de la Cruz Roja en La Libertad, donde se les prestaron auxilios.

Madres y padres se lanzaban a abrazar a sus hijas, jóvenes con las ropas lodosas que al relatar su odisea no dejaban de llorar.

### Declaran Inconstitucional

—Viene de la página 4.

clo Gutiérrez Castro, en la resolución dada a conocer a EL DIARIO DE HOY por una fuente oficial.

La Sala razona que el artículo 1 viola la ley al crear un monopolio para la comercialización interna y externa de la caña de azúcar y sus derivados en favor del Estado.

El artículo 2 es inconstitucional porque establece que el Estado tiene la exclusividad para la exportación y comercialización interna por medio del INAZUCAR.

“Quedan, por consiguiente, declaradas fuera del orden constitucional las exclusividades para el Estado de ejercer dicho comercio por medio del Instituto Nacional del Azúcar...”, dice la resolución.

Quedan “facultadas todas las personas de concurrir y competir con el INAZUCAR en el mercado de exportación y comercialización interna del azúcar y sus derivados de conformidad a disposiciones que deberá regular la Asamblea Legislativa”, enfatiza.

En cuanto al artículo 7, la Sala señala que éste contraviene la Constitución al privar a los agricultores de facultades para disponer de su caña de azúcar, al obligarlo a venderla al INAZUCAR

y a someterse a las disposiciones de la Junta de Gobierno del ente que determina las condiciones en las que se comprará y liquidará el producto.

“Quedan en libertad los productores de caña de azúcar y en general toda persona para disponer del producto de su trabajo, pudiendo optar entre vender su caña de azúcar al Instituto Nacional del Azúcar o a quien más le convenga...”, enfatizan los magistrados.

Este es el tercer fallo de gran envergadura que, a sólo dos meses de su instalación, pronuncia la actual Corte Suprema de Justicia después de la declaratoria de inconstitucionalidad del monopolio del Instituto Nacional del Café (INCAFE) y de la confirmación de la Igualdad Jurídica de los campesinos, agricultores y asociaciones agrícolas para beneficiarse con la reforma agraria.

El Sr. Calvo, dirigente del frente cívico Unidad Nacional por la Libertad (UNL), promovió inicialmente el juicio contra el decreto 237 en todas sus partes. Pero la Sala aclara que debido a que el impetrante no fundamenta jurídicamente las razones para declarar inconstitucional el resto del articulado, éste sigue vigente. “El peticionario, al manifestar las razones que fundamentan su petición, sólo ha desarrollado y comparado a la luz de nuestra Constitución los artículos 1, 2 y 7 del Decreto 237”, explica.

# Estefores

## DIPLOMAT 100's



**NUEVA FECHA DE TRANSMISION**  
Por motivos de fuerza mayor, el día 23 de septiembre no pudo ser transmitido este programa; por lo que le invitamos cordialmente a una nueva transmisión

**Homecoming Concert presenta a**

*Gloria Estefan*

**Y MIAMI SOUND MACHINE**  
Música, luz y encanto. Ella es la internacional Gloria Estefan y Miami Sound Machine. ¡Canta y baila con ella... no te lo pierdas!

**DIPLOMAT EL 100 MILLIMETROS, POR RAZONES DE BUEN GUSTO.**

**CANAL 6**

Sábado 30 de septiembre a las 8:00 p.m.

**La gente de almacenes EFESOMOS LA DIFERENCIA**

**BUSQUE NUESTRA OFERTA ESTRELLA TERMOLAR**

- TERMO PARA LIQUIDO ESTILO 790, NORMAL OFERTA CAP. 5 TAZAS..... c 39.00.... c 23.90
- TERMO PARA LIQUIDO ESTILO 791, CAP. 4 TAZAS..... c 34.00.... c 21.90
- TERMO PARA LIQUIDO ESTILO 792, CAP. 3 TAZAS..... c 32.00.... c 19.90

**ABIERTO ESTE DOMINGO**  
De 9:30 a.m. a 1:30 p.m.  
sólo en Metrocentro

**La gente de almacenes EFE... somos la diferencia.**

**La gente de almacenes EFESOMOS LA DIFERENCIA**